



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 405 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 14 JUL 2017

**VISTO:** El Informe N° 825-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 428546 y Reg. Exp. N° 326844, Resolución Gerencial General Regional N° 249-2017/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2017, se designa con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017, al Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano con CIP N° 82198, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica – Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, ante ello, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través de Informe N° 825-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita modificar la resolución aludida en el extremo del Artículo 1° a fin de que se incluya: “El Inspector de Obra desarrollará sus funciones mientras dure el proceso de contratación del Supervisor de Obra”, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 294-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2017, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

**“ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017, al Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano con CIP N° 82198, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica – Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, **bajo responsabilidad.**”

DEBE DECIR:

**“ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017, al Ing.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 405 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 14 JUL 2017

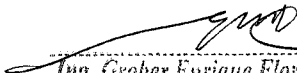
Wilder Fernando Giráldez Solano con CIP N° 82198, como Inspector temporal de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica – Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, mientras dure el proceso de contratación del Supervisor de Obra."

**ARTICULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 294-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2017.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

